

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000027

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE, DE AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA POR EL DE ALAIRE CIA. LTDA., AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, ..

1. ANTECEDENTES.- AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10/6/1996, aprobada mediante Resolución No. 1823 de 1/7/1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13/8/1996.

La compañía se constituyó como APARICIO VEGA EGAS CIA. LTDA., mediante escritura pública celebrada el 17 de mayo de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de julio de 2000, cambió su denominación a AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre, de AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA. por el de ALAIRE CIA.LTDA., el aumento de capital y la reforma de estatutos, otorgada el 17 de Enero de 2011 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.000687** de **14 de Febrero de 2011**.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor VEGA EGAS APARICIO VICENTE en su calidad de PRESIDENTE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.000687** de **14 de Febrero de 2011** aprobó el cambio de nombre, de AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA. por el de ALAIRE CIA.LTDA., el aumento del capital suscrito en US\$50.000,00, la reforma de estatutos. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por **tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre, de AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA. por el de ALAIRE CIA.LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia,

04

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

0007029

AGENCIA LOGÍSTICA ADUANERA INTEGRAL REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ALAIRE CIA. LTDA.  
Pág. 2

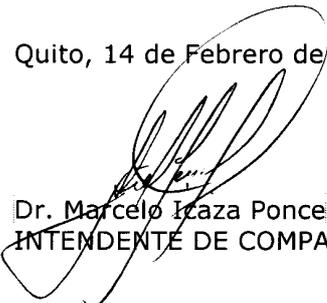
dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública se reforman, entre otros, los artículos primero y cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.-RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- ALAIRE CIA.LTDA..."

"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de USD\$50.400,00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS), dividido en CINCUENTA MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una....."

Quito, 14 de Febrero de 2011

  
Dr. Marcelo Izaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

  
EVG/EAdEB.  
EXP. 88890  
Tr. 01.1.11.000056

---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.